



**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**LA NECESIDAD DE INCORPORAR LA FIGURA DE CLONACIÓN DE  
TARJETAS DE CRÉDITO COMO TIPO PENAL AGRAVANTE DE LA FIGURA  
DE HURTO, EN EL CÓDIGO PENAL VIGENTE**

**Para optar el Título Profesional de  
ABOGADA**

**Presentado por:**

**BACH. DIAZ JIMENEZ, CAROLINA YACKELIN**

**BACH. GASTELO CALDERÓN, ANA LISSETH**

**Asesor Metodológico:**

**DRA. GIOCONDA SOTOMAYOR NUNURA**

**Asesor Temático:**

**Mg. SONIA BEATRIZ VERA ESTÉVES**

**Pimentel – Perú  
2015**

## RESUMEN

Esta tesis tuvo como problema un vacío legal en la normatividad sobre el delito de hurto, su objetivo principal es tipificar como tipo penal agravante de hurto la figura de clonación de tarjetas de crédito dentro del Código Penal vigente; así mismo se tuvo como hipótesis que se encuentra afectada por Discrepancias Teóricas y Empirismos Normativos que están relacionadas puntualmente, ante el hecho que en la actualidad no se viene aplicando un planteamiento teórico adecuado para el tratamiento aplicado de este tipo de delitos, especialmente algunos conceptos básicos; además existe una Legislación comparada para este tipo de figuras delictivas entre ellas Puerto Rico, Colombia y Venezuela, que pueden ser utilizadas como referencia para poder subsanar los vacíos advertidos. Como metodología se empleó el enfoque mixto: Cuantitativo – cualitativo, el tipo de investigación fue: Descriptivo – Explicativa. Como técnicas se emplearon: encuestas, análisis documental y sus instrumentos de recolección de datos: El cuestionario.

Como conclusión, se llegó a determinar que es necesario tipificar como agravante de hurto la figura de Clonación de Tarjetas de Crédito en el Código Penal.